

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5233

Guayaquil - Ecuador - Jueves 5 de Marzo de 1998

Precio S/. 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

00 31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA CORPSRING S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CORPSRING S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de enero de 1998, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ortón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000816 el 19 FEB. 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 3713 el 25 de febrero de 1998
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CORPSRING S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a sistemas de comunicación, tales como: Radiodifusión, televisión y telecomunicación interna y externa de equipos, aparatos, repuestos, partes y accesorios, que se utilizan en dichos sistemas...
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la venta, hipoteca o imposición de gravámenes o de cualquier otro gravamen sobre los bienes de la compañía.

Guayaquil, 27 de febrero de 1998

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL